PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CATA-022-2020	
OBJETO	*Contratar la ampliación y adecuación del sistema de producción de abono a base de estiércol de oveja y cabra incorporando activadores biológicos para la sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional*
PROPONENTE	CONSTRUCCIÒN INGENIERA SUMINISTROS SERVICIOS Y ASESORIAS COINGENSA S.A.S
IDENTIFICACION	900.896.967-6
REPRESENTANTE LEGAL	Rubiela Sánchez Caceres
IDENTIFICACION	63398506
FECHA Y HORA PRESENTACION PROPUESTA	**ID constancia SECOP:** CO1.RECEIPT.79252120 **Fecha de creación:** 8 horas de tiempo transcurrido (22/10/2020 9:49:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALOR DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO	**$ 80.395.237**

REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**	**FOLIO**
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1
Libreta Militar del Representante Legal	N/A	
Certificado de existencia y representación legal (personas Jurídicas), registro mercantil (persona natural), expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio El objeto social o actividad económica principal del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria	CUMPLE	4
Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	CUMPLE	4 (No se requiere, autorizado certificado existencia y Representación Legal)
Aval Personal Jurídica Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica cuyo representante legal no sea ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, ésta deberá encontrarse avalada por un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, con indicación del número de matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (ley 842 de 2003, artículo 20).	CUMPLE	3
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	2
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION I	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CONSULTA DE INFRACCIONES LEY 1801 DE 2016 CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	4
SEGURIDAD SOCIAL Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº. 6 “Certificación de pago de aportes”. b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE	3
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CERTIFICACION BANCARIA El proponente deberá adjuntar Certificación Bancaria, en donde se realizarán los pagos derivados del contrato, con fecha de expedición no mayor a 1 mes.	ALLEGA	1
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta	CUMPLE	4
REQUISITOS TÉCNICOS		
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA La experiencia que se debe acreditar: 1. El objeto debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso; en donde se haya realizado construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones públicas. 2. Se encuentre ejecutado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el valor debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. 4. El presupuesto del contrato aportado debe contener como mínimo 5 de los capítulos incluidos en el presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar la experiencia (pública o privada) el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. En caso de no contar con la certificación, para la acreditación de experiencia con entidades públicas, podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.	SUBSANAR	Falta allegar la correspondiente acta de liquidación del contrato que acredita
HOJAS DE VIDA DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
RESIDENTE DE OBRA EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil debidamente titulado y Matriculado, con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y Matrícula vigente (COPNIA). EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente de obra en cinco (05) Contratos cuyo objeto sea: la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones públicas. Dedicación: 50% ACREDITACION DEL REQUISITO: 1. Copia de la matricula profesional. 2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeneria, COPNIA, o cetificacion de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente). 3. Copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación que acrediten la experiencia, expedida por la entidad Contratante donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. 4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 5. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediente la formación de los profesionales en nivel de pregrado. 6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el profesional ofrecido, por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.	CUMPLE	26
INSPECTOR DE OBRA EXPERIENCIA GENERAL: Tecnólogo en obras civiles o construcción, certificado 5 años de experiencia desde la expedición de la matricula profesional. Dedicación: 100% ACREDITACION DEL REQUISITO: 1. Copia de la matricula profesional. 2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeneria, COPNIA, o cetificacion de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente). 3. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 7. Fotocopia de los diplomas o actas de grado.	CUMPLE	15

7. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el profesional ofrecido, por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecucion del presente proyecto y en la dedicacion exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.		
MAESTRO DE OBRA EXPERIENCIA GENERAL: Técnico y/o tecnólogo y/o maestro de obra en el área de construcción debidamente certificado y con matrícula vigente (COPNIA). De igual manera debe certificar curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas. Dedicación: 100% ACREDITACION DEL REQUISITO: 1. Copia del certificado de Matricula como técnico y/o tecnólogo y/o maestro de obra por el COPNIA. 2. Copia de certificado de Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado. 3. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. 3. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	8
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXPERIENCIA GENERAL: Persona debidamente certificado en el curso de coordinador de trabajo seguro en alturas, competente que evalúe los riesgos de alturas y firme permisos de trabajo antes de iniciarlos cuando la situación así lo requiera. Con dedicación del 20% en la verificación de labores que requieran certificación de trabajos seguros en alturas**.**	CUMPLE	11
PLAN DE GESTION AMBIENTAL El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994. Art 3; Resolución 1115 de 2012 (Secretaría Distrital de Ambiente); Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 24.	CUMPLE	22
CRONOGRAMA DE TRABAJO O DE AVANCE El proponente deberá adjuntar con su oferta el cronograma de trabajo donde se planifique la ejecución de la obra durante el término de ejecución estimado del contrato.	CUMPLE	3
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 del 05 de mayo de 2020	CUMPLE	2
ACREDITACION DEL SG-SST Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD LINEAMIENTOS RESOLUCION 666 DE 2020		
El oferente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	CUMPLE	2
El oferente debe acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente).	CUMPLE	3
Copia de la licencia de salud ocupacional y copia del curso de 50 horas de implementación de sistemas de gestión de SST de la persona que firma como responsable del sistema	SUBSANAR	Copia del curso de 50 horas de implementación de sistemas de gestión de SST de la persona que firma como responsable del sistema
El oferente debe entregar de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.	SUBSANAR	El archivo no deja visualizar la autoevaluación.
El oferente debe adjuntar protocolo de bioseguridad bajo los lineamientos que Resolución 666 de 2020, con evidencia de la radicación ante la ARL o ante la secretaria de salud del domicilio comercial.	CUMPLE	99
El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratista. Esta misma deberá incluir la identificación de peligros del COVID-19 tal y como lo indica la Resolución 666 de 2020 en el ítem No.4.4. Medidas en coordinación a las administradoras de riesgos laborales – ARL	SUBSANAR	incluir en la identificación de peligros el COVID-19 tal y como lo indica la Resolución 666 de 2020
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	**CUMPLE**	
OFERTA ECONÓMICA (Ajuste aritmético a partir de los valores unitarios señalados en SECOP II y ANEXO 2, los cuales coinciden con lo ofertado en ambos archivos, el ajuste se hace a partir de la sumatoria a la totalización de las cantidades, dicho ajuste no excede el 2% permitido ni excede el presupuesto oficial establecido)	**CUMPLE**	

OBSERVACIONES: Una vez verificada la documentación allegada por el proponente, siendo el oferente con la oferta económica más baja; el comité evaluador solicita que subsane lo señalado en la presente evaluación.

Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1 150 de 2007, modificado por fa Ley 1882 de 2018, que faculta subsanación de los documentos no necesarios para la comparación de propuestas o asignación de puntaje, los cuales deberán ser solicitados por las entidades estatales, y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

En este sentido, se solicita al proponente para al día siguiente de la publicación del presente informe, presente las correspondientes subsanaciones. Es decir, hasta el día 26 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m, a través de plataforma Secop II e**n la sección de mensaje público,** teniendo en cuenta guia de Colombia compra eficiente.

Igualmente se da traslado de un día hábil para observaciones al presente informe.

RESULTADO EVALUACIÓN	SUBSANAR

Málaga, 23 de septiembre de 2020.

LIZET XIMENA SIERRA CORZO
Apoyo Ambiental
Evaluador Proceso Sena

EDDY YOLANDA MEJIA BARAJAS
Apoyo SGSST SIGA
Evaluador Proceso Sena

NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ
Apoyo Contratación
Evaluador proceso

ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO
Apoyo Jurídico Contratacion
Evaluador proceso

LUIS HERNANDO ARCHILA PINTO
Apoyo Contratacion
Evaluador proceso